



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2023-A/MDS

Santa, 27 de marzo de 2023

VISTO:

El Memorandum N°0403-2023-MDS/GM, emitido por Gerente Municipal, Informe Legal N°0131-2023-GAJ-MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Informe Informe N°032-2023-MDS/OPMI/NJEM de la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sobre: **CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y APROBACIÓN DE REGLAMENTO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Santa como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 - Decreto Legislativo que se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, dicho comité se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual;

Que, mediante Informe N°032-2023-MDS/OPMI/NJEM de fecha 06 de marzo de 2023, la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa, el mismo que estará encargado de efectuar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, señala que debe contarse con un Reglamento Interno.

Que, mediante Informe Legal N°0131-2023-GAJ/MDS de fecha 20 de marzo de 2023, la Gerente de Asuntos Jurídicos en mérito a sus fundamentos facticos y legales opina que, es viable aprobar mediante resolución de alcaldía la Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa, así como también la aprobación de su Reglamento, por ello la Gerencia Municipal, mediante Memorandum N°0403-2023-MDS/GM solicita se expida acto resolutivo, teniendo en cuenta la propuesta realizada por el área usuaria.

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente resolución, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE
SECRETARIO TÉCNICO
MIEMBROS

: Alcalde Municipal
: Responsable de la OPMI
: Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Responsable de la Unidad Formuladora
Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática
Jefe de la Oficina de Contrataciones

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA, el mismo que consta de dieciséis artículos y una disposición complementaria, la cual es parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaria General notificar la presente Resolución a las Gerencias y Áreas correspondientes, asimismo disponga la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
GM
GPPEI
OPMI
ARCH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE

